

Red Salud  
Oriente



concurso **Innova**  
**Oriente** 2026  
Servicio de Salud Metropolitano Oriente

# BASES VERSIÓN 2026

## 1. OBJETIVO DEL CONCURSO:

Fomentar la mejora continua de los servicios entregados a nuestra población a cargo, así como la mayor eficiencia en los procesos de los establecimientos, desde la más sencilla mejora hasta la más compleja innovación.

El concurso INNOVA\_ORIENTE, año 2026, es un incentivo y reconocimiento a la capacidad de innovación y creatividad en la mejora de la gestión de los procesos, desarrollados por las(os) funcionarias(os) públicos dentro de los establecimientos de la red asistencial.

En este marco, se invita a los equipos de la Red Oriente, a **formar alianza entre los distintos niveles de atención** para presentar proyectos en los cuales se evidencie la implementación de acciones, estrategias y actividades que fomenten la promoción y prevención en todos los niveles y por tanto, con impacto en las familias y las comunidades de nuestro territorio. Al final del concurso, serán tres las iniciativas ganadoras.

## 2. PREMIOS E INCENTIVOS:

Los 3 equipos ganadores serán seleccionados en base a los criterios definidos en este documento para cada una de las etapas del concurso. Los tres lugares podrán financiar su iniciativa con un tope máximo para la mejora del proyecto presentado y tendrán un reconocimiento (Nota de Mérito) por su aporte a la red. Nuestro colaborador CENS, realizará la administración y gestión de los recursos del monto máximo a financiar en cada premio por categoría, además del asesoramiento personalizado para los equipos ganadores en conjunto con referentes técnicos afines de la Dirección de Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

Se premiarán tres iniciativas de la siguiente manera:

- **Primer lugar Categoría Innovación Tecnológica en Salud:** un monto máximo a financiar de \$15.000.000 (quince millones de pesos).
- **Primer lugar Categoría Innovación en Procesos Asistenciales de Salud:** un monto máximo a financiar de \$15.000.000 (quince millones de pesos).
- **Primer lugar Categoría Innovación en Salud con base comunitaria:** un monto máximo a financiar de \$15.000.000 (quince millones de pesos).

En caso de que ninguno de los postulantes cumpla los requisitos mínimos dentro de su categoría, mediante acuerdo del jurado, se podrá entregar más de un premio en una misma categoría, sin sobrepasar el máximo financiable en los tres premios en total.

### **3. CATEGORÍAS PARA POSTULAR:**

Las Categorías para postular son tres:

3.1) **Innovación Tecnológica en Salud:** Se refiere a la aplicación de nuevas tecnologías y soluciones digitales para mejorar la salud de las personas, optimizar la gestión, la eficiencia del sistema de salud y/o fortalecer la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública.

3.2) **Innovación en Procesos Asistenciales de Salud:** corresponde a iniciativas que tienen impacto positivo, directo, observable y/o medible en mejorar la eficiencia de algún proceso, mediante su optimización o la generación de un nuevo proceso con impacto en la gestión institucional/red.

3.3) **Innovación en Salud con Base Comunitaria:** Proyectos que buscan mejorar el bienestar social y la salud de la población a través de iniciativas innovadoras que aborden las necesidades sociales, promuevan la participación ciudadana, fortalezcan la equidad en el acceso a la salud, o mejoren la integración de los servicios de salud con las comunidades, teniendo como punto de partida las necesidades y las realidades específicas de las comunidades.

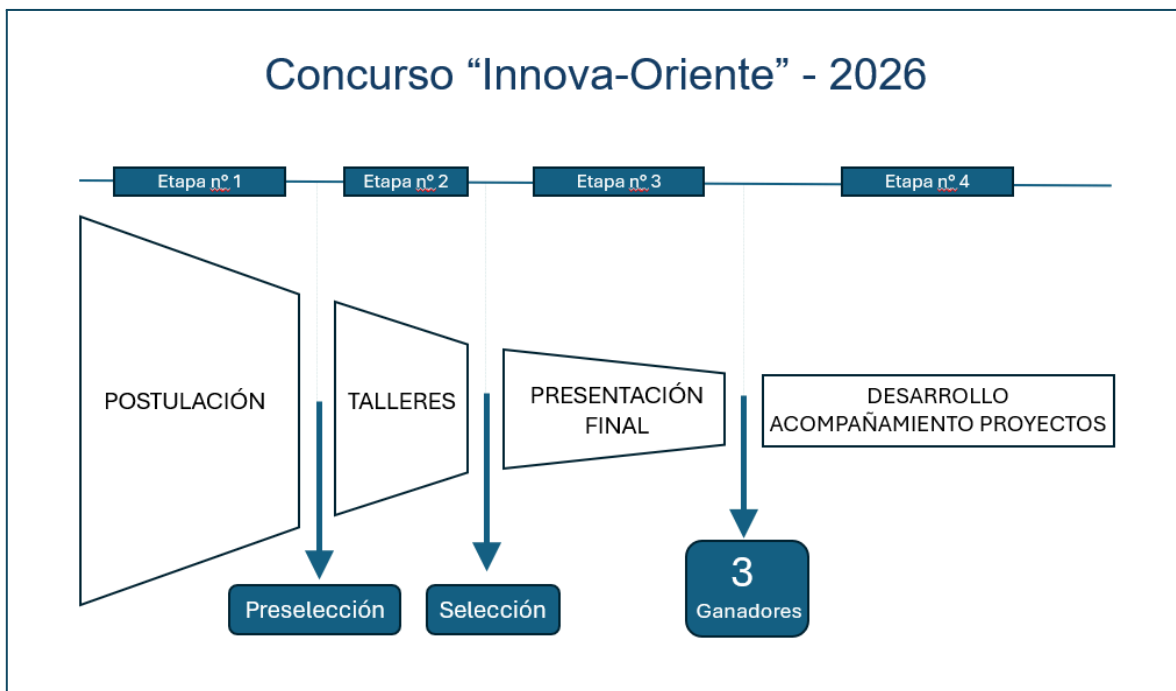
Las iniciativas, **podrán postular a una única categoría**, la que debe corresponder a aquella en la que el proyecto tiene su mayor valor.

Las iniciativas que postulen **deben ser soluciones implementadas** con evidencia de resultados parciales publicados, vale decir, las iniciativas deben ser equivalente a un prototipo o producto/proceso mínimo viable (versión parcial de la iniciativa que permite interactuar con usuarios para su mejora). Debiendo haber sido probadas durante un periodo de tiempo, con beneficios comprobables, mediante la presentación de mediciones cuantitativas y/o cualitativas, que permitan identificar sus resultados en materia de mejora en la eficiencia y/o efectividad que postula o de mejora en la calidad del servicio a la ciudadanía, de acuerdo con los objetivos planteados o definidos en la iniciativa según la categoría a la que postula.

El objetivo es potenciar y agregar valor a aquellas iniciativas que fomentan el desarrollo y apoyo a prácticas innovadoras en salud con capacidad de sostenerse en el tiempo, que integran el trabajo colaborativo entre los niveles como eje central.

#### **4. FASES DEL CONCURSO:**

El concurso consta de 4 etapas. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante capitán(a) del equipo que realiza la postulación, y será responsabilidad de dicho postulante revisar la información y estar pendientes de las notificaciones del proceso.



**Etapa N°1: Convocatoria y Preselección:** Para postular los interesados deberán completar el formulario de postulación, el cual estará disponible en el siguiente link [www.saludoriente.cl](http://www.saludoriente.cl), banner “Concurso InnovaOriente”. Este formulario estará habilitado entre las **12:00 horas del 27 de abril y las 23:59 horas del 29 de mayo del 2026**. La Dirección de Servicio podrá modificar los plazos atendiendo a razones no consideradas en las bases y que signifiquen fuerza mayor. La recepción de postulaciones será **exclusivamente vía Formulario disponible en página Web** (Ver Anexo N°1 de estas bases). **Sólo se aceptarán postulaciones en formato digital. Una vez recibida la postulación, se enviará un correo confirmatorio de recepción al postulante en un plazo máximo de 48 horas.** Los equipos postulantes que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido serán excluidos del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores. Una vez terminado el plazo de recepción se realizará el proceso de **evaluación de admisibilidad** de las iniciativas postuladas, que consistirá en la revisión de cumplimiento de requisitos definidos en las bases. **Serán aceptados 15 equipos**

**como máximo** y corresponderán a aquellos que además de cumplir con los criterios de admisibilidad, obtengan el mayor puntaje de la Rúbrica de Evaluación de admisibilidad (Numeral 5)

Todas las postulaciones que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán excluidas del proceso.

El listado de proyectos aceptados será publicado en la web [www.saludorientecolombiano.gov.co](http://www.saludorientecolombiano.gov.co) entre los días **5 y 10 de junio del 2026**; los cuales serán convocados a la Etapa N°2: “Talleres y Selección”.

### **Etapa N°2: Talleres y Selección:**

La participación en **cinco** talleres de capacitación en innovación es **obligatoria** para los 15 equipos que superen la fase de admisibilidad. Estos talleres tienen por objeto desarrollar capacidades de innovación en la que los participantes adquieran los conocimientos necesarios para realizar el entendimiento de problemas institucionales, proponer y afinar soluciones innovadoras con una propuesta de valor, y herramientas para gestionar dichos proyectos. Estos talleres están diseñados para preparar a los participantes para la presentación final de sus proyectos, mediante una presentación tipo 'pitch', ante la comisión evaluadora. La modalidad de estos talleres está sujeta a definición de acuerdo al volumen de equipos en concurso.

	<b>Nombre del Taller:</b>	<b>Temáticas a abordar:</b>
Taller n° 1	“Refinamiento del Problema”	Viaje del Paciente Mapa de Empatía Definición del Problema
Taller n° 2	“Refinamiento de la Solución”	Lean Canvas Prueba de Flujo de Usuarios Producto Mínimo Viable

Taller n° 3	“Implementación de la Solución”	Beneficio / Impacto Gestión de Proyectos Mapas Involucrados Matriz RACI Diseño Pitch
Taller n° 4	“Preparación Pitch”	Técnicas y práctica
Taller n° 5	“Indicadores”	Objetivos SMART Ficha Indicador Plan de Seguimiento

Los talleres serán realizados por un equipo mixto de CENS y el Comité de Innovación del SSMO, entre junio y agosto del año 2026. Las fechas específicas, el horario y el lugar de los talleres serán informadas oportunamente y con antelación suficiente para facilitar los permisos respectivos para participar.

La duración de cada uno de los talleres es de 3 horas, más un trabajo asincrónico de 3 horas aproximadamente por cada uno de los talleres. (Total de horas: 30 horas cronológicas). Para agregar valor a la participación de las y los funcionarios seleccionados en esta etapa, todo este proceso será certificado, y por lo tanto calificado (escala de nota de 3.0 (tres) a 7.0 (siete)) en forma independiente del avance o no del equipo a la siguiente etapa. De esta manera, al finalizar la etapa todas y todos los funcionarios obtendrán un certificado de capacitación válido para su carrera funcionaria. Para la obtención de este certificado se debe contar con una nota mínima de aprobación de 5.0 (cinco) y una asistencia mínima del 75%. De no cumplirse el porcentaje de asistencia, la capacitación no puede ser certificada.

El avance y cumplimiento de las tareas dadas a los equipos entre taller y taller, serán consideradas en la evaluación final de los equipos.

La obtención final de la nota individual de aprobación de los talleres, se construye de la siguiente forma:

TALLERES									PITCH		NOTA FINAL
"Introducción a la Innovación y Refinamiento del Problema"				"Refinamiento de la Solución"		"Diseño del Pitch"		Total Talleres	NOTA PITCH		
Nota Profundización del problema	25%	Nota Viaje del Paciente	25%	Nota Lean Cavas	25%	Nota PPT PITCH	25%	70%	Presentación Pitch	30%	

**Todos los equipos que hayan finalizado la etapa de entrenamiento, serán sometidos a una evaluación** que realizará una comisión que representa a distintas las instituciones del ecosistema de Innovación de la Red Oriente.

**Esta evaluación tiene el propósito de definir los equipos que avanzan hacia la tercera etapa.** De los 15 equipos participantes pasarán mínimo 8 equipos, máximo 10 equipos. **Esta actividad se realizará en modalidad on-line, entre 11 y 13 de agosto 2026**, en horario y fecha específica por definir. En ella cada uno de los equipos, realizará su "Pitch" frente a la comisión evaluadora. Las reglas de presentación y participación en la actividad serán informadas oportunamente durante la ejecución de los Talleres.

Las iniciativas serán evaluadas con notas de 0 a 5, siendo el 0 el mínimo y 5 el máximo. La comisión evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, de manera tal, que los 8 a 10 equipos con mayor puntaje pasarán a la siguiente etapa. En caso de producirse un empate, el comité organizador decidirá quién avanza a la etapa siguiente, basándose en: nivel de asistencia y participación en talleres y entrega oportuna de avances solicitados que resulten de la ejecución de los mismos.

<b>Ámbito</b>	<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Innovación</b>	Nivel de creatividad y originalidad en la solución presentada. Se evidencia el Valor Agregado de la propuesta. El proyecto da respuesta clara y completa al problema abordado.	<b>30%</b>
<b>Resultados</b>	La iniciativa presenta resultados preliminares. En su estado actual de desarrollo, ha demostrado un impacto positivo en la efectividad y eficiencia de la institución.	<b>30%</b>
<b>Replicabilidad</b>	Posibilidad de que la solución sea implementada en otras áreas de la misma institución o en otros establecimientos de la red asistencial.	<b>15%</b>
<b>Inter-disciplina del Equipo</b>	Se evidencia que el equipo es integrado por 4 personas de disciplinas (estamentos) distintos. (Médico – No Médico – Técnico – Administrativo)	<b>10%</b>
<b>Alianza Inter-nivel de Atención</b>	Se evidencia que el equipo está constituido por personas funcionarias de distintos niveles de atención, y por lo tanto la solución propuesta impacta a nivel de red.	<b>10%</b>
<b>Incorporación de la visión del usuario</b>	Se evidencia participación de la comunidad usuaria y funcionaria, en la generación de la iniciativa. (En caso de que no cumpla con esta condición el puntaje asignado será 0)	<b>5%</b>

La evaluación se realizará con una escala de 0 a 5 puntos para cada uno de los ítems anteriormente mencionados, excepto el ítem de Incorporación de la visión del usuario y/o funcionaria tendrá puntaje mínimo 0 si no cumplen y 5 en el caso que sí cumplan.

0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo el análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio. Cualquier debilidad es menor.

En términos generales, se estima que el umbral para ser seleccionado es de 4. Sin embargo, la selección se analizará para cada proyecto en particular, teniendo en cuenta la evaluación de la comisión.

**El resultado de esta etapa será publicado en la página web [www.saludorientec.cl](http://www.saludorientec.cl) entre los días 14 y 17 de agosto del 2026.** En virtud de la evaluación que realiza el jurado en esta instancia, y producto de todo el perfeccionamiento del proyecto desarrollado en los talleres, puede suceder que alguna iniciativa pueda ser “reclasificada” en alguna categoría diferente a la cual postuló al inicio del concurso. Si esta situación se da, se le consultará al equipo mediante correo electrónico, si acepta o no dicha “reclasificación”. Si el equipo no acepta y es seleccionado para avanzar a la etapa siguiente, entonces continúa en competencia en la categoría con la cual inició su participación en este concurso. Si el equipo acepta y es seleccionado para avanzar a la etapa siguiente, entonces su participación en la final del concurso será en la categoría propuesta por la comisión evaluadora.

### **Etapa N°3: Presentación final y Elección de los Ganadores:**

La presentación final de los entre 8 y 10 equipos que hayan llegado a esta etapa se realizará entre el 24 y el 28 agosto 2026, en fecha, lugar y horario por definir. La modalidad será presencial. Las iniciativas que superaron la etapa anterior realizarán una presentación tipo Pitch ante un jurado compuesto por representantes de las mismas instituciones anteriormente mencionadas en la comisión evaluadora de la etapa 2 e invitados de la red.

Cada equipo finalista dispondrá de un máximo de 5 minutos para presentar su proyecto a la comunidad y los miembros del jurado, luego habrá 10 minutos para preguntas que el jurado pudiera llegar a realizar y respuestas del equipo.

Cabe destacar que aquellos finalistas que no se presenten en esta instancia, independientemente de los motivos que puedan llegar a esgrimir para justificar dicha situación, se entenderán por desistidos automáticamente del concurso.

Una vez terminadas las presentaciones, el jurado procederá a seleccionar a **1 GANADOR POR CATEGORÍA** en base a su calificación obtenida de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación que se describen en el numeral **6** de estas bases.

Los tres equipos que alcancen el mayor puntaje total en cada una de las categorías de este concurso, serán los ganadores que serán premiados al final de esta actividad. En caso de existir empate en una o más categorías, el Jurado dirime al equipo ganador.

### **Etapa N°4: Desarrollo y Acompañamiento de los Proyectos Ganadores:**

A esta etapa llegan los tres equipos ganadores, los cuales deben gestionar con sus respectivos directivos, la carta de Ratificación del Compromiso directivo para el desarrollo de la misma. El formato de esta carta será provisto por la organización del concurso.

La etapa contempla la formalización del Proyecto, a través de la generación de un documento de respaldo denominado “**Acta de Constitución el Proyecto**”,

en donde está el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y debe ser firmada por el Director (a) de la institución ganadora (o los directores de las instituciones vinculadas al proyecto, en el caso de que gane algún equipo constituido por funcionarios de distintos niveles de atención), además del Director de Servicio. Para la elaboración de este documento, se generarán reuniones con el equipo organizador, en modalidad, horario y fecha por definir, entre el 7 de septiembre y el 5 de octubre del 2026. La presentación del proyecto final a ejecutar será presentada al Equipo Directivo del Servicio, marcando la fecha de inicio del plazo de desarrollo del proyecto, entre el 6 y el 15 de octubre del 2026.

Esta etapa continúa con el acompañamiento por parte del Servicio de Salud y CENS, durante todo el desarrollo del proyecto (9 meses de acompañamiento) y culmina con el hito de cierre de la ejecución del proyecto con dos productos: Presentación a la red y generación de un informe final de cierre, con resultado de indicadores e impacto del proyecto, en fecha y horario por definir.

##### **5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN (ADMISIBILIDAD):**

- Sólo podrán participar funcionarios de la red del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en la conformación de los equipos, **excluyendo a los funcionarios de la Dirección de Servicio en cualquier condición contractual: honorarios, contrata o comisión de Servicio**; sin máximo de iniciativas por presentar.
- Los equipos deben contar con un mínimo de 3 y un máximo de 4 integrantes. De los cuales, dos integrantes, deben tener una antigüedad igual o superior a 1 año en calidad de contrata, titular o planta (acreditado con certificado emitido por recursos humanos de su Institución). No podrán ser parte de los equipos los directivos de establecimientos (directores y subdirectores de hospitales, institutos o CRS Cordillera Oriente) y comunales (director(a) de salud comunal). Los directores de CESFAM también podrán ser parte de los equipos postulantes.

- Con el objeto de facilitar la comunicación del equipo postulante con la coordinación del Concurso, el equipo postulante designará a uno(a) de sus integrantes como Capitán(a) y a su subrogante.
- El nivel de desarrollo de las iniciativas debe ser equivalente a un **prototipo o producto/proceso mínimo viable**, definido como una “versión parcial de la iniciativa que permite interactuar con usuarios para su mejora”. Esto significa que para postular, las iniciativas deben poder comprobar que: i) han sido probadas durante un periodo de tiempo, ii) tiene beneficios comprobables (mediciones cuantitativas y/o cualitativas) y iii) tiene identificado sus resultados en materia de mejora en la eficiencia y/o efectividad a la que postula, o de mejora en la calidad del servicio a la ciudadanía, de acuerdo con los objetivos planteados o definidos en la iniciativa.
- **No se consideran iniciativas innovadoras aquellas derivadas de programas o políticas públicas que la institución debe llevar a cabo como parte de su quehacer habitual.**
- Los equipos postulantes pueden estar constituidos por funcionarios pertenecientes a establecimientos de diferentes niveles de atención. Se valorará con mayor puntaje a quienes cumplan con esta característica.
- Las iniciativas deben contar con el patrocinio documentado de la o las instituciones a las cuales pertenecen los equipos, entendiéndose por “Patrocinio” al compromiso de los directivos en otorgar tiempo protegido a los equipos para desarrollar el proyecto, el cual quedará reflejado en la Carta de Patrocinio firmada. (Ver Anexo n° 2). En caso de que el equipo participante sea compuesto por funcionarios de distintos niveles de atención, el equipo deberá presentar una sola carta de patrocinio firmada por los directores de los establecimientos/comunas correspondientes.
- Pueden postular proyectos que hayan participado en las versiones anteriores del concurso y que no hayan resultado ganadores. De esta forma, los proyectos que ya hayan obtenido financiamiento no podrán

participar para efectos de continuidad del mismo, sin embargo, los equipos ganadores si pueden presentar un nuevo proyecto.

- Las iniciativas deben cumplir con ser presentadas en el formato y condiciones expresadas en los formularios a completar. Todas las iniciativas que no cumplan con las instrucciones del formulario serán declaradas como inadmisibles.

### Rúbrica de Admisibilidad

El equipo está conformado por mínimo 3 a máximo 4 integrantes y presenta información completa de cada uno de ellos	Si / No
Adjunta Carta de compromiso Institucional	Si / No
Adjunta Carta de patrocinio de Consejo de Usuarios	Si / No
El proyecto no deriva de programas de política pública	Si / No
El Proyecto ha sido ganador del concurso con anterioridad	Si / No
El proyecto ha sido probado	Si / No
El proyecto posee impacto cuantitativo o cualitativo, o bien, resultados de eficiencia o eficacia	Si / No

### Rúbrica de Evaluación de proyectos admisibles:

Magnitud del problema	1 a 3
Novedad de la propuesta	1 a 3
Impacto de la propuesta en la Red SSMO	1 a 3

### Criterios para asignar puntuación:

Criterio/Puntaje a asignar	1	2	3
Magnitud del Problema	No se define de forma clara el problema. No muestra experiencia en terreno ni un gran nivel de investigación del problema. No profundiza en las verdaderas causas del problema, el	Problema bien definido, identifica a las personas y/o afectados. Muestra experiencia en terreno pero no la suficiente para empatizar de buena forma con el	Problema bien definido, identificando y cuantificando a las personas y equipos afectados. Muestra alto nivel de profundización. Muestra experiencia en terreno e

	problema no pareciera ser real.	problema. Muestra un nivel de investigación medio. Existe un nivel medio de profundización en las verdaderas causas del problema.	investigación suficiente para entender el problema. Conoce las verdaderas causas del problema, el problema es real.
Novedad de la Propuesta	El nivel de innovación es bajo. El problema ha sido abordado exitosamente por otras organizaciones con la misma metodología planteada o bien existe una metodología "estándar" para su abordaje.	Nivel de innovación medio, es decir, no se destaca por su nivel de innovación pero da mejor respuesta al problema que lo ya existente o plantea nuevas aristas para su abordaje.	Nivel de Innovación alto, destacándose por plantear una estrategia radicalmente diferente a la existente, o bien, aborda la problemática que no cuenta con soluciones conocidas.
Impacto de la propuesta.	La solución propuesta no da respuesta al problema abordado. La iniciativa genera un bajo impacto para los afectados. El nivel de mejora si existe, pero podría ser atribuible a causas externas.	La solución propuesta da respuesta al problema abordado, pero no de manera sobresaliente respecto a lo que ya existe. La iniciativa tiene impacto para los afectados.	La solución propuesta da respuesta clara y completa al problema abordado. La iniciativa genera un amplio valor para los afectados.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES SEMIFINAL (ON-LINE) Y FINAL (PRESENCIAL):

Las iniciativas serán evaluadas con notas de 0 a 5, siendo el 0 el mínimo y 5 el máximo. La comisión evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

Ámbito	Criterio	Ponderación
Innovación	<p>Describe el problema que resuelve. Detalle cifras.</p> <p>Nivel de creatividad y originalidad en la solución presentada.</p> <p>Cuál es el valor agregado de la solución propuesta en comparación con</p>	<b>25%</b>

	lo que ya se hace para resolver ese problema.	
<b>Resultados</b>	<p>Describa resultados a la fecha. Si su solución está funcionando.</p> <p>Grado de participación de los usuarios internos y externos en la generación e implementación de la iniciativa.</p>	<b>25%</b>
<b>Replicabilidad</b>	<p>Posibilidad de que la solución sea implementada en otras áreas de la misma institución o en otros establecimientos de la red asistencial.</p>	<b>20%</b>
<b>Beneficios / Impacto</b>	<p>Impacto positivo que genera la solución propuesta en base a la quintuple meta (Reducción de costos, mejores resultados sanitarios, mejora experiencia de los pacientes, mejora de la experiencia del equipo de salud y mejora la equidad/aborda determinantes sociales).</p> <p>Indique valores, ejemplo reducción de insumos para un procedimiento quirúrgico.</p>	<b>20%</b>
<b>Distribución del financiamiento</b>	<p>Describa en qué ítems gastaría el premio de 15.000.000.</p> <p>Defina actividades claves y recursos (ejemplo, financiamiento, personas, infraestructura, tecnología otros)</p>	<b>10%</b>

Para el paso de la etapa 2 a la 3, se seleccionarán los 8 a 10 equipos que obtengan la nota final más alta (considerando dos decimales).

Para la definición de los ganadores, se seleccionará el equipo por categoría, que obtenga la mayor nota final (considerando dos decimales).

## **7. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES:**

El plazo de ejecución de los proyectos será de 9 meses corridos desde la fecha del acta de constitución del proyecto y podrá ser prorrogado por hasta 3 meses más, previa solicitud formal, en base a razones fundadas. Esta solicitud debe ser realizada con un mes de antelación a la fecha de cierre del proyecto. La carta debe ser enviada a [concurso.innova@saludoriente.cl](mailto:concurso.innova@saludoriente.cl) con copia a [maria.zuniga@saludoriente.cl](mailto:maria.zuniga@saludoriente.cl)

Las solicitudes de prórroga serán revisadas por CENS y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, reservándose el derecho a rechazar dicha solicitud.

## **8. CONSIDERACIONES RESPECTO AL BUEN USO DE LOS RECURSOS CONCURSADOS:**

De acuerdo con lo establecido en el número 2 de estas bases, el CENS será la entidad administradora de los recursos que podrán ser utilizados por los equipos ganadores para el desarrollo de sus proyectos de acuerdo a lo establecido en las Actas de Constitución del proyecto firmadas ante la Dirección de Servicio.

### **A) ÍTEMS FINANCIABLES:**

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. CENS revisará la pertinencia técnica de los ítems y montos considerados, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de la iniciativa en desarrollo y deberán ser solicitados con su debida justificación:

- EQUIPOS CLÍNICOS: específicamente necesarios para el proyecto; incluye los gastos de instalación y mantención durante el período de desarrollo del proyecto.
- EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO: cualquier dispositivo electrónico que sea necesario para la ejecución del proyecto.
- HONORARIOS: Se autoriza el pago de honorarios a personal externo a los establecimientos de la red, o externo al equipo del proyecto, **en ningún caso el equipo que presenta el proyecto podrá recibir pagos.**
- SOFTWARE: licencias, específicamente requeridas para el proyecto.

- MATERIAL FUNGIBLE: necesario para la realización y difusión del proyecto, no pudiendo superar el 15% del monto total asignado. No se incluyen medicamentos
- OTROS GASTOS A DETALLAR: Corresponde a todos los gastos que no estén considerados en los ítems anteriores y que se justifiquen para la ejecución del proyecto. NO pueden incluirse en este ítem, servicios de alimentación, *merchandising* ni infraestructura.

## **B) ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Los recursos definidos en el numeral 2 de estas bases serán administrados por el CENS quien adquirirá o financiará los requerimientos de los proyectos que se encuentren dentro de los ítems definidos como financiables, de acuerdo al avance declarado en la Carta Gantt del Acta de constitución del proyecto.

La ejecución de los mismos está sujeta a la participación del equipo del Proyecto en todas las instancias comprometidas para su desarrollo y a la mantención del patrocinio directivo de la o las instituciones participantes durante todo el tiempo que dure el proyecto (máximo 14 meses).

Para ejecutar los recursos, el equipo deberá completar un formulario de solicitud provisto por CENS, quienes en conjunto con el Equipo Coordinador del Concurso del Servicio de Salud, darán la aprobación o rechazo de la pertinencia técnica correspondiente. Así mismo, CENS en conjunto con el equipo coordinador del Concurso del Servicio de Salud resguardarán la correcta ejecución de los fondos asignados, para lo cual se mantendrá un monitoreo permanente de cada proyecto, reservándose el derecho de poner término anticipado a cualquier iniciativa en caso de detectarse mal uso de los recursos. En tal caso, serán aplicadas las sanciones administrativas y legales correspondientes.

## **9. CONFIDENCIALIDAD:**

El Servicio de Salud Metropolitano Oriente, el CENS y los establecimientos de los equipos participantes de este concurso acuerdan que toda la información

técnica y/o clínica que intercambien con motivo de las presente bases, será considerada y tratada como información reservada.

Dada la importancia que posee para los participantes la confidencialidad sobre las ideas de las soluciones presentadas, se presentan a continuación los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información que los participantes entregarán a la organización en el transcurso de este programa:

- A. El título de la solución, tal y como se presenta en el formulario de postulación, será de dominio público como identificador del nombre de la solución.
- B. La información facilitada que no sea de dominio público o de acceso público, que sea entregada por los participantes, será tratada bajo el criterio de absoluta confidencialidad.
- C. Todas las personas participantes quedarán igualmente obligadas por los términos de este acuerdo de confidencialidad. Aquella información que obtengan los participantes respecto de las demás soluciones que se encuentren compitiendo en el Programa, también será de estricto carácter confidencial, por lo que los participantes se obligan a no divulgar de ninguna forma sin la debida autorización.
- D. Cualquier documento generado a partir de la información facilitada será igualmente mantenido según los principios de absoluta confidencialidad.

Además, de velar por la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos sensibles que puedan ser utilizados durante el pilotaje.

#### **10. DERECHO A MODIFICAR BASES:**

La organización de este concurso podrá actualizar, modificar y/o revisar las presentes Bases a su entera discreción, sin perjuicio de obligarse a informar a los participantes, por los medios establecidos al efecto, de las modificaciones que tengan lugar.

## **11. DERECHO A DESISTIRSE DE LA CONVOCATORIA**

La comisión organizadora del concurso se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria o desistirse de la realización del mismo cuando a su juicio lo estime conveniente para sus intereses, sin importar la etapa en la que se encuentre de este concurso y sin necesidad de expresar motivo alguno que fundamente su decisión, derecho que es reconocido y aceptado por los Participantes al momento de aceptar las presentes Bases.

En caso de que alguna institución de salud haya tomado la decisión acerca de declarar desierta la convocatoria o desistirse de la realización de este programa, el equipo organizador llevará a cabo sus mayores esfuerzos con el objetivo de notificar dicha circunstancia lo antes posible tanto a los Participantes de este programa como al público en general.

## **12. CONSULTAS:**

En caso de dudas o consultas estas deberán ser dirigidas al equipo coordinador del concurso al correo: [concurso.innova@saludoriente.cl](mailto:concurso.innova@saludoriente.cl), con copia a [maria.zuniga@saludoriente.cl](mailto:maria.zuniga@saludoriente.cl), o al anexo MINSAL 252875.

El concurso se podrá declarar desierto si ninguna de las iniciativas cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**ANEXO N°1.-**

**FORMULARIO POSTULACIÓN  
CONCURSO INNOVA-ORIENTE 2025**

**Recordatorio:**

**Plazo de Postulación:** desde las 12:00 horas del 27 de abril y las 23:59 horas del 29 de mayo del 2026.

**Recepción de postulación:** exclusivamente vía correo electrónico [concurso.innova@saludoriente.cl](mailto:concurso.innova@saludoriente.cl)

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA</b>	
<b>Nombre de la Iniciativa</b>	
<b>Establecimiento(s) ejecutor(es)</b>	
<b>Área/depto/Unidad Ejecutor(es)</b>	

Nota: el Verificador es la Carta de Patrocinio de las jefaturas de los Establecimientos involucrados.

<b>INFORMACION GENERAL LIDER DEL EQUIPO</b>	
<b>Nombre Completo:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Institución:</b>	
<b>Tipo de Contrato:</b>	

<b>INFORMACION GENERAL MIEMBROS DEL EQUIPO</b>				
	<b>Participante 1</b>	<b>Participante 2</b>	<b>Participante 3</b>	<b>Participante 4</b>
<b>Nombre Completo:</b>				

<b>RUT:</b>				
<b>Cargo:</b>				
<b>Correo Electrónico:</b>				
<b>Teléfono de contacto:</b>				
<b>Unidad/ departamento</b>				
<b>Institución:</b>				
<b>Tipo de Contrato:</b>				

Nota: el Verificador es la Carta de los Establecimientos involucrados, que acredita la participación de los funcionarios anteriormente mencionados.

<b>DIFUSION DE LA INICIATIVA</b>	
¿La iniciativa postulada cuenta con carta que demuestre el patrocinio de el/la Jefe/a de Servicio Correspondiente?	SI / NO
¿La iniciativa postulada cuenta con el conocimiento y/o participación de representantes de la comunidad?	SI / NO

Nota: Verificadores: Carta de Patrocinio del Jefe de Servicio Correspondiente.  
Carta de Patrocinio del Consejo de Usuarios o Consultivo.

<b>CATEGORÍA A LA QUE POSTULA SU INICIATIVA</b> (Seleccione la categoría en donde el proyecto tenga mayor valor)	
Innovación Tecnológica en Salud	
Innovación en Procesos Asistenciales de Salud	
Innovación en Salud con Base Comunitaria	

<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA</b>	
FECHA DE INICIO :	
FECHA DE TÉRMINO:	
ACTUALMENTE VIGENTE:	

<b>DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA</b> (Respuesta breve con límite de palabras)	
<b>¿Cuál es el problema que motivó el desarrollo de la iniciativa?</b>	<b>200 Palabras.</b>
<b>Descripción del estado actual de la iniciativa</b>	<b>500 Palabras.</b>
<b>Identifique y caracterice los principales beneficios comprobables obtenidos (cualitativo y/o cuantitativo)</b>	<i>Explicar los beneficios según los objetivos establecidos, indicando algún otro que no haya sido contemplado en los objetivos</i> <b>200 Palabras</b>
<b>Detalle de la propuesta de mejora de su iniciativa (Relacionados a recurso humano, tecnologías, insumos y materiales entre otros)</b>	<b>150 Palabras</b>
<b>Mencione las motivaciones para participar en el concurso</b>	<b>50 Palabras.</b>

*NOTA: Los antecedentes descritos en el presente formulario, son de exclusiva responsabilidad de los equipos participantes. En caso de que la información suministrada no sea fidedigna, la iniciativa será descalificada.*

En caso de dudas o consultas, éstas deberán ser dirigidas al equipo coordinador del concurso al correo: [concurso.innova@saludorient.cl](mailto:concurso.innova@saludorient.cl), o al anexo MINSAL 252875.

ANEXO N°2.-



## Carta Patrocinio

Santiago, XX de XX 2026

Establecimiento

Estimado Dr. [Alberto Vargas Peyreblanque](#)  
Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente  
Presente:

En mi calidad de director(a) del (*establecimiento*) declaro estar en conocimiento de la participación de nuestra institución en el Concurso de Innova Oriente 2025, con el proyecto (*Nombre del proyecto postulado*) y declaro así mismo el compromiso institucional para llevar a cabo dicho proyecto.

Con relación a esto autorizo la dedicación horaria necesaria para que las personas que integran dicho equipo puedan participar efectivamente de la **Etapa N°2: “Talleres y Selección”, Etapa N°3: “Presentación Final y Elección de Ganadores” y Etapa N° 4: “Desarrollo y acompañamiento del proyecto”**. En caso de que durante su participación el equipo tuviera cambios en su conformación, informaré por escrito la nueva conformación.

El equipo estará compuesto por:

Rol	Nombre	Cargo	Correo electrónico institucional
Líder de equipo			

Participante Líder Subrogante			
Participante			
Participante			

Para la participación efectiva del equipo en todas las actividades que contempla el proceso, acepto la disponibilidad de tiempo estimada, y que consta de al menos 2,5 horas semanales de trabajo para cada persona que lo integra, durante 14 meses para las siguientes instancias de trabajo:

- En la etapa N 2 participar de 5 talleres, cada uno de 3 horas presenciales y 3 horas asincrónicas aproximadamente realizar actividades de trabajo indirecto o en terreno de acuerdo con los requerimientos de los mentores.
- En la etapa N°3 realizar Pitch en la jornada de evaluación de las iniciativas.
- En la etapa N°4 participar en reuniones semanales de seguimiento del proyecto además de la realización del trabajo de campo estimado en 10 horas mensuales por equipo.

Por último, declaro aceptar que la adquisición y/o gestión de insumos, equipamiento y/o contratación de horas de personas, para que en caso de ser seleccionado y pasar a la fase de desarrollo del proyecto será realizado por el CENS.

La ejecución de los recursos ganados está sujeta a la participación del equipo del Proyecto en todas las instancias comprometidas para su desarrollo y a la mantención del patrocinio directivo de la o las instituciones participantes durante todo el tiempo que dure el proyecto (máximo 14 meses).

Sin otro particular, saluda atentamente,

*Nombre del directivo*  
*Establecimiento*

**ANEXO N°3.- Calendario Actividades Concurso Innova Oriente 2026**

	<b>Actividad</b>	<b>Período</b>
--	------------------	----------------

<b>Lanzamiento</b>	Jornada de Lanzamiento del Concurso 2026	27 abril 2026
<b>Etapa n°1</b>	Postulación	Desde 27 abril al 29 de mayo 2026
	Evaluación de Admisibilidad y Publicación de Resultados	Entre 1 junio al 10 de junio 2026
<b>Etapa n°2</b>	Taller n° 1: “Refinamiento del Problema”	Entre 15 y el 19 de junio 2026
	Taller n° 2: “Refinamiento de la Solución”	Entre 6 de julio y 10 de julio 2026
	Taller n° 3: “Implementación de la Solución”	Entre 13 y 15 de julio 2026
	Taller n° 4: “Preparación Pitch”	Entre 27 y 31 de julio 2026
	Taller n° 5: “Indicadores”	Entre 3 y 7 de agosto 2026
	Preselección On-Line	Entre 11 y el 13 de agosto 2026
	Publicación resultados Preselección	Entre 14 y 17 de agosto 2026
<b>Etapa n°3</b>	Presentación Final Presencial y selección de ganadores	Entre 24 y 28 agosto 2026
<b>Etapa n°4</b>	Reunión de Encuadre con equipos ganadores	31 de agosto y 4 de septiembre
	Preparación Actas de Constitución Proyectos	7 de Septiembre y el 5 de octubre 2026
	Reunión Presentación equipo directivo (Hito: Inicio del Acompañamiento del desarrollo del Proyecto)	Entre 6 y el 15 de Octubre 2026
	Plazo de Ejecución del Proyecto (9 meses)	15 de Octubre 2026 a 15 de Julio 2027.

